

RESOLUCIÓN N° **000885**

**06-DIC-2016**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LOS DESCUENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS OFRECIDOS POR LA INSTITUCIÓN "**

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo estatutario N° 013 del 26 de mayo de 2016, y

**CONSIDERANDO**

1. Que en el Artículo Tercero del Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 de abril 20 de 2015, se facultó al Rector(a), para establecer mediante resolución motivada, el valor de la matrícula para cada programa de Especialización y el valor del crédito académico de la misma, expresados en salario mínimos mensuales legales vigentes, previo concepto favorable del Comité Financiero Institucional.
2. Que las directivas de la Institución, en atención a sus características y prioridades vinculantes a su comunidad educativa, administrativa y público en general, considera pertinente establecer descuentos en el valor de la matrícula de los programas de posgrado a nivel de especialización.
3. Que el Comité Financiero de la Institución, en sesión ordinaria del día 10 de noviembre de 2016, como consta en el acta No. 13, analizó los descuentos ofrecidos en los programas de posgrado durante la vigencia 2016 y, los efectos económicos de éstos en las finanzas de la Institución, considerando pertinente dejar estáticos los porcentajes de descuentos establecidos en dicha vigencia.
4. Que el Artículo Cuarto del Acuerdo del Consejo Directivo No. 030 de noviembre 24 de 2016, estableció: *"Facultar a la Rectora para establecer, mediante resolución motivada, descuentos hasta del cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula de los programas ofrecidos por la Institución Universitaria de Envigado, previo concepto favorable del Comité Financiero Institucional"*.
5. Que de acuerdo con lo anterior, es necesario establecer los porcentajes de descuentos en el valor de la matrícula para los programas de posgrado a nivel de especialización, que regirán a partir de la vigencia 2017.



*pu*

*[Handwritten mark]*

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo Primero:** Establecer los siguientes descuentos para los estudiantes y aspirantes que se matriculen en los Programas de Especialización ofrecidos por la Institución, a partir de la vigencia 2017:

- a) Reconocer a los **egresados y estudiantes de pregrado de la Institución** un descuento del 40% sobre el valor del concepto matrícula.
- b) Reconocer a las **personas con vínculo laboral con la Institución**, es decir, personal Administrativo y Docentes, un descuento del 40% sobre el valor del concepto matrícula.
- c) Reconocer a las **personas naturales con vínculo contractual con la Institución**, un descuento del 30% sobre el valor del concepto matrícula.
- d) Reconocer a las **personas con vínculo laboral, legal o contractual**, es decir, personas naturales con contrato de prestación de servicios profesional o de apoyo a la gestión, vigente, **con el Municipio de Envigado y sus entes descentralizados**, un descuento del 25% sobre el valor del concepto matrícula.
- e) Reconocer a los **servidores públicos y contratistas de entes territoriales del Departamento de Antioquia** (se excluye al Municipio de Envigado), un descuento del 20% sobre el valor del concepto matrícula.
- f) Los anteriores descuentos, no son acumulables y se reconocerá el descuento de mayor favorabilidad para el estudiante.
- g) Ofrecer descuentos a grupos empresariales de la siguiente manera:
  - **Grupos entre 3 y 6 personas de la misma empresa:** un descuento del 20%, para cada participante, sobre el valor del concepto matrícula.
  - **Grupos entre 7 y 10 personas de la misma empresa:** un descuento del 30%, para cada participante, sobre el valor del concepto matrícula.



[www.iue.edu.co](http://www.iue.edu.co)

- **Grupos mayores a 10 personas de la misma empresa:** un descuento del 40%, para cada participante, sobre el valor del concepto matrícula.

**Artículo Segundo:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado a los, 06 ~~DIC~~ **DIC** 2016

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

*Blanca 181*  
**BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO**  
Rectora

*[Handwritten Signature]*  
**JORGE ALBERTO ESTUPIÑAN APONTE**  
Secretario General

Projectó: David Esteban Valencia Espinosa Secretario Técnico Comité Financiero Firma <i>[Handwritten Signature]</i>	Revisó: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Monsalve) Firma <i>[Handwritten Signature]</i>	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma <i>Rainiero</i>
---	--	--



